



**INFORME DE SUPERVISIÓN MODIFICATORIO No. 1, A LA ORDEN DE COMPRA No.122779 de 2023 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA Y LA UNION TEMPORAL OUTSOURCING GIAF.**

<b>INFORME DE SUPERVISIÓN</b>	
<p>En mi calidad de supervisor de la Orden de Compra N.º 122779 celebrado entre El SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, representado por OLGA MILENA GONZALEZ GOMEZ domiciliado en Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.701.816 , actuando en nombre y representación legal del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE- SENA con NIT No. 899.999.034-1, en calidad de Directora Administrativa y Financiera de la Dirección General, nombrada mediante Resolución 1-0602 del 18 de marzo de 2024 y con acta de posesión No.143 del 21 de marzo del 2024 expedida por el Director General del SENA, facultado para suscribir el presente documento, quien en adelante se denominará el SENA y por la otra MAURICIO RUGE MURCIA con cédula de ciudadanía No.91.260.249, quien actúa como Representante Legal de la UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF identificada con Nit No. 901677020-1, cuyo objeto es: “Contratar la prestación del Servicio Integral de Aseo Y Cafetería a través del Acuerdo Marco de Precios IV CCE-126-2023 con número de proceso CCENEG-063-01-2022 para la Región de Cobertura: 11-SENA Dirección General”, me permito presentar informe a fin de solicitar la modificación del mismo, de acuerdo con lo siguiente:</p>	
<b>DIRECCIÓN ORDENADORA DEL GASTO:</b>	Dirección Administrativa Y Financiera
<b>SUPERVISOR DEL CONTRATO:</b>	Hector Javier Guevara Peñalosa
<b>APOYO A LA SUPERVISIÓN:</b>	Alexandra Pallares Moreno
<b>ORDEN DE COMPRA No:</b>	122779
<b>TIPO DE CONTRATO:</b>	Prestación De Servicios Integral De Aseo Y Cafetería
<b>OBJETO:</b>	Contratar la prestación del Servicio Integral de Aseo Y Cafetería a través del Acuerdo Marco de Precios IV CCE-126-2023 con número de proceso CCENEG-063-01-2022 para la Región de Cobertura: 11-SENA Dirección General.
<b>VALOR:</b>	Mil doscientos ochenta y siete millones ochocientos setenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y nueve pesos con treinta y seis centavos. (\$ 1.287.875.449,36), incluido IVA Y AIU.
<b>CONTRATISTA:</b>	UNION TEMPORAL OUTSOURCING GIAF
<b>NIT:</b>	901677020-1



<b>LUGAR DE EJECUCIÓN:</b>	Dirección General del Sena - Calle 57 No. 8-69
<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN:</b>	19 de diciembre del 2023
<b>FECHA DE INICIO:</b>	23 de diciembre del 2023
<b>PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:</b>	Mil doscientos ochenta y siete millones ochocientos setenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y nueve pesos con treinta y seis centavos. (\$ 1.287.875.449,36), incluido IVA Y AIU..
<b>VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:</b>	Mil doscientos ochenta y siete millones ochocientos setenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y nueve pesos con treinta y seis centavos. (\$ 1.287.875.449,36), incluido IVA Y AIU.
<b>FORMA DE PAGO:</b>	<p>Los Proveedores deberán presentar mensualmente la factura a la Entidad Compradora del valor integral de los servicios prestados de Aseo y Cafetería sindicando con claridad:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>(I) el precio del servicio del personal,</li><li>(II) el precio de los Bienes de Aseo y Cafetería,</li><li>(III) precio de los Servicios Especiales requeridos;</li><li>(IV) el AIU; y</li><li>(V) el IVA aplicable.</li></ul> <p>La primera factura debe incluir la prestación del servicio durante el primer mes, contado a partir de la fecha de inicio pactada entre la Entidad Compradora y el Proveedor. Para el cálculo de recargos ocasionales por trabajo extra, nocturno, dominical y festivo, el Proveedor debe aplicar al valor del servicio de los operarios, los recargos por trabajo extra, nocturno, dominical y festivo de acuerdo con la normativa aplicable. Estas sumas serán canceladas al contratista, de la siguiente manera: <b>PAGOS SUCESIVOS MENSUALES:</b> En una (1) sola factura mes vencido, dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación, previa certificación de los servicios efectivamente prestados, avalado por cada uno de los supervisores regionales del SENA.</p> <p>Nota 1: Deberá cumplirse con lo establecido dentro del estudio previo y adendas para la realización del pago.</p> <p>Nota 2: A la factura deberá anexarse la correspondiente certificación de cumplimiento del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social, en salud y pensiones, y aportes parafiscales, en los</p>



	<p>términos establecidos en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el manual de contratación del SENA.</p> <p>Nota 3: Los pagos estarán sujetos al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, y aprobación del Programa Anual de Caja – PAC.</p>
--	---

## I. ASPECTOS LEGALES

### 1. GARANTÍAS CONTRACTUALES

#### GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

DATOS GENERALES DE LAS POLIZAS			
AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO EN LA PÓLIZA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	19/12/2023	1/03/2025	\$257.575.089,87
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	19/12/2023	1/03/2025	\$128.787.544,94
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS	19/12/2023	31/08/2027	\$193.181.317,40

### 2. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

### 3. CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica que UNION TEMPORAL SERVICIOS OUTSOURCING GIAF , con 901677020-1, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

### 4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

El Supervisor Nacional del contrato, ha verificado el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, observando que el mismo ha cumplido lo pactado dentro de los



términos estipulados, tal como se evidencia en el último informe de supervisión que se adjunta como soporte del presente documento.

## 5. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Que el ordenador del gasto realizó designación como Supervisor de la orden de compra 122779 de 2023 al señor HECTOR JAVIER GUEVARA PEÑALOZA, según se puede evidenciar la orden de compra.

## II. **BALANCE DEL CONTRATO**

### 1. PAGOS REALIZADOS

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica que el siguiente es el estado de pagos del contrato del asunto:

CONTROL DE FACTURACION UNION TEMPORAL OUTSOURCING GIAF 2023-OC 122779					
ITEM	FECHA DE FACTURA	N° FACTURA	MES DE SERVICIO PAGADO	FECHA TRAMITE	TOTAL FACTURA
1	2 DE ABRIL DEL 2024	FE1546	MANO DE OBRA MES DE DICIEMBRE	25 DE ABRIL DEL 2024	\$ 30.966.514,12
2	2 DE ABRIL DEL 2024	FE1547	INSUMOS MES DE DICIEMBRE	25 DE ABRIL DEL 2024	\$ 31.199.045,57
3	2 DE ABRIL DEL 2024	FE1548	MANO DE OBRA MES DE ENERO	25 DE ABRIL DEL 2024	\$ 142.251.344,59
4	2 DE ABRIL DEL 2024	FE1549	INSUMOS MES DE ENERO	25 DE ABRIL DEL 2024	\$ 2.350.029,81
5	2 DE ABRIL DEL 2024	FE1550	MANO DE OBRA MES DE FEBRERO	25 DE ABRIL DEL 2024	\$ 146.344.484,76
6	2 DE ABRIL DEL 2024	FE1551	INSUMOS MES DE FEBRERO	25 DE ABRIL DEL 2024	\$ 2.350.029,81
7	19 DE ABRIL DEL 2024	FE1699	MANO DE OBRA MES DE MARZO	25 DE ABRIL DEL 2024	\$ 143.884.669,10
8	23 DE MAYO DEL 2024	FE1890	INSUMOS MES DE MARZO	28 DE MAYO DEL 2024	\$ 6.562.425,37
9	23 DE MAYO DEL 2024	FE1891	MANO DE OBRA MES DE ABRIL	28 DE MAYO DEL 2024	\$ 141.248.849,43
10	23 DE MAYO DEL 2024	FE1892	INSUMOS MES DE ABRIL	28 DE MAYO DEL 2024	\$ 6.263.078,77

### 2. ESTADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica que el siguiente es el estado del contrato del asunto:

Valor presupuesto - OC 122779	\$ 1.287.875.449,36
Total pagado OC SENA-Dirección General	\$ 653.420.471,33
% Ejecución OC	50,74%
<b>SALDO PRESUPUESTAL OC 122779</b>	<b>\$ 634.454.978,03</b>



### **III. MODIFICACIÓN No. 1, A LA ORDEN DE COMPRA No.122779 de 2023**

#### **ANTECEDENTES:**

El SENA, para llevar a cabo su misión institucional, tiene a su cargo bienes muebles e inmuebles de carácter propio, en comodato y/o en arrendamiento, los cuales deben mantenerse en óptimas condiciones, debidamente aseados y limpios, así como los elementos e instalaciones generales de los inmuebles que, de igual forma, debe velarse por conservar su buen funcionamiento para garantizar un mejor desempeño de las labores a cargo del personal de la entidad. En el mismo sentido, resulta necesario contar con el servicio de reparto de bebidas, para la adecuada atención de funcionarios, contratistas y visitantes que concurren diariamente en las instalaciones de nuestra entidad.

Es de resaltar que el SENA actualmente cuenta con Trabajadores Oficiales que realizan este tipo de actividades, no obstante, dicho personal no es suficiente para suplir de manera eficiente y eficaz el servicio de aseo y cafetería y así brindar una adecuada atención a la totalidad de la población objeto del servicio, la cual está compuesta como se menciona con antelación, por funcionarios, contratistas, aprendices y demás población flotante.

De igual forma, en aquellos eventos en los que el SENA requiera crear nuevas Sedes o Centros de Formación Profesional, resulta ineludible contar con la prestación de este servicio en forma inmediata a efecto de garantizar el adecuado funcionamiento de dichas Sedes o Centros, por tal motivo se suscribió la orden de compra 122779 con UNION TEMPORAL OUTSOURCING GIAF de 2023, con el objeto de Contratar la prestación del Servicio Integral de Aseo Y Cafetería a través del Acuerdo Marco de Precios IV CCE-126-2023 con número de proceso CCENEG-063-01-2022 para la Región de Cobertura: 11-SENA Dirección General.

#### **JUSTIFICACION MODIFICACIÓN No. 1**

De acuerdo a lo dispuesto por el gobierno nacional frente a los incrementos porcentuales en el IPC y salario mínimo para el 2024, resulta necesario realizar la modificación a la orden de compra 122779 de 2023 suscrita con la UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF identificada con Nit No. 901677020-1 con certificado de presupuesto (CDP) número 31923 del 16 de noviembre de 2023 y CDP número 4424 del 9 de enero del 2024, se hace modificación a la orden de compra 122779 por reajuste de salario mínimo dispuesto por el gobierno nacional para el año 2024 e incremento del IPC discriminado de la siguiente manera; por concepto de incremento de salario se hace un reajuste por valor de ciento dieciséis millones doscientos cinco mil novecientos ochenta y siete con cincuenta y dos centavos (\$116.205.987,52); por incremento de IPC un valor de diecisiete millones cuatrocientos sesenta mil doscientos cincuenta y cinco con noventa y siete centavos. Se



edita el rubro de AIU por un valor con incremento de \$128.458.264,15 y el rubro de IVA por un valor con incremento de \$24.407.070,19.

De acuerdo con lo anterior y de una vez realizado un análisis financiero de la orden de compra no es necesario realizar una adición a la orden de compra ya que, al inicio de la ejecución en el mes de enero y febrero, no se hizo uso completo de los recursos asignados debido a que no se contó con todo el personal previsto desde el principio. Además, en los meses de enero y febrero, se utilizaron insumos que estaban en stock, lo que evitó la necesidad de adquisiciones adicionales durante ese período, en consecuencia, los únicos gastos incurridos fueron los relacionados con el arrendamiento de maquinaria, que ya estaban contemplados en el presupuesto inicial, cabe recalcar que no toda la maquinaria solicitada en la orden de compra está siendo utilizada ya que hemos presentado inconvenientes con el óptimo funcionamiento de la misma, por ello el proveedor no ha totalizado en las facturas esta maquinaria. Esta situación ha permitido mantenernos dentro del presupuesto previsto sin necesidad de solicitar fondos adicionales.

A continuación, se mostrará más detalladamente los gastos que se incurren en los próximos cuatro (04), ya que en los pagos realizados se evidencia facturación paga hasta el mes de abril.

(MAYO-AGOSTO) 4 MESES		4 MESES
VALOR MENSUAL	\$ 143.884.669,10	\$ 575.538.676,40
VALOR MENSUAL INSUMOS	\$ 10.641.000,00	\$ 42.564.000,00
TOTAL 4 MESES FALTANTES DE EJECUCION		\$ 618.102.676,40

Como se evidencia en el estado de la ejecución es saldo presupuestal de la orden de compra hasta la fecha es de seiscientos treinta y cuatro millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil novecientos setenta y ocho con tres centavos (\$ 634.454.978,03), lo que permite hacer el reajuste a la orden de compra sin tener que incurrir a una adición a la misma.

Valor presupuesto - OC 122779	\$ 1.287.875.449,36
Total pagado OC SENA-Dirección General	\$ 653.420.471,33
% Ejecución OC	50,74%
<b>SALDO PRESUPUESTAL OC 122779</b>	<b>\$ 634.454.978,03</b>

## RECOMENDACIÓN AL ORDENADOR DEL GASTO

Que el Coordinador del Grupo de Servicios Generales y Adquisiciones en calidad de supervisor de la orden de compra 122779 de 2023 suscrito con la UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF identificada con Nit No. 901677020-1 recomienda al Ordenador del Gasto:



1. Realizar la modificación de ajuste a la orden de compra 122779 de 2023 de acuerdo con lo dispuesto por el gobierno nacional frente a los incrementos porcentuales en el IPC y salario mínimo para el 2024 suscrita con la UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF identificada con Nit No. 901677020-1 y EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA DIRECCION GENERAL.

El anterior informe de ejecución se rinde a los treinta y un días (31) de mayo de 2024.

Cordialmente,

**Hector Javier Guevara Peñaloza**

Supervisor orden de compra 122779

**Alexandra Pallares Moreno**

Apoyo a la supervisión orden de compra 122779

Proyectó: Alexandra Pallares Moreno-Contratista

Revisó: Jair Eduardo Esquivel Peñaloza